

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se una al **"Día Naranja"** de la campaña **"UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas"**, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con datos de la Organización Mundial de la Salud se señala que 1 de cada 3 mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven¹, tomando en cuenta que los datos sobre los actos de violencia de género son parciales porque muchas víctimas no la denuncian por temor a la estigmatización, las informaciones disponibles muestran que los ataques físicos o sexuales perpetrados por una pareja son el tipo de violencia más frecuente contra las mujeres, dando como resultado registrado 641 millones de afectadas.

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual² y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día³. Y si bien es cierto que el estado mexicano en las últimas décadas se ha comprometido a asumir la responsabilidad de crear y ejecutar

¹ Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

² INEGI (2016) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar. ENDIREH 2016.

³ ONU Mujeres, a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Conciliación de la Población de México 1970-2015 y proyecciones de la población de México 2016-2050 (2016-2017).

las acciones afirmativas que permitan eliminar la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la realidad es que la fecha el fenómeno de violencia no han retrocedido, sino que al contrario ha ido en aumento.

Ahora bien, con el señalamiento de la ONU de que *“La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo”*, fue en febrero de 2008, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, generó la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres.

La campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como *“Día Naranja”*⁴ un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. El *Día Naranja* hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, sino todos los días 25 de cada mes.

Es por lo anteriormente mencionado, que su servidora propone a este Honorable Ayuntamiento, en el marco mundial del activismo contra la violencia de género sumarnos a la campaña internacional *“Día Naranja”* y brindar como gobierno municipal un mensaje para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos

⁴ “La elección del naranja responde a que éste es un color que representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres y niñas.” SEGOB. *¿Qué es el día naranja y por qué se conmemora?* Consultado a 03 de octubre del 2021. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-dia-naranja-y-por-que-se-conmemora>

tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 3 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el objeto de establecer dentro de la esfera de competencia del municipio los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada que permita reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Adicionalmente, en el artículo 6, señala que corresponde al Ayuntamiento por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública municipal tanto centralizada, como desconcentrada y descentralizada, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para el debido cumplimiento del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba unirse "Día Naranja" de la campaña "UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas".

SEGUNDO. - Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa, girar circular a todas las dependencias del gobierno municipal, con el propósito de invitar a todos los servidores públicos a unirse a la campaña "Día Naranja", vistiendo una prenda, listo y/o accesorio color naranja los días 25 de cada mes.

SE TURNA PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO
Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISIÓN
EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
SU iniciativa
Recibida

ATENTAMENTE

“2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN JALISCO.”

PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 15 DE OCTUBRE DEL 2021



LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DESARROLLO INTEGRAL HUMANO